



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20537

14/08/2020

49792

AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

El Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos (WP.29) de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) adoptó, en su 181ª sesión, dos nuevos reglamentos sobre Ciberseguridad y Actualizaciones de Software (“UN Regulation on Cybersecurity and Cyber Security Management Systems” y “UN Regulation on Software Updates and Software Updates Management Systems”, respectivamente).

Estos nuevos reglamentos tienen como objetivos gestionar los riesgos de ciberseguridad en los vehículos, mejorar su seguridad mediante el diseño de estrategias de mitigación de riesgos a lo largo de toda la cadena de valor o proveer de actualizaciones de software seguras, introduciendo una base legal para las denominadas actualizaciones “Over-the-Air”, entre otros.

Dichos reglamentos resultan básicos para el desarrollo de la profunda transformación del sector hacia el vehículo autónomo y conectado y la movilidad compartida.

La Unión Europea, por su parte, aprobó el Reglamento (UE) 2019/2144 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a los requisitos de homologación de tipo de los vehículos de motor y de sus remolques, así como de los sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a esos vehículos, en lo que respecta a su seguridad general y a la protección de los ocupantes de los vehículos y de los usuarios vulnerables de la vía pública, según el cual el reglamento sobre Ciberseguridad será de aplicación obligatoria a partir de julio de 2022 para todos los nuevos tipos de vehículo y a partir de julio de 2024 para todos los nuevos vehículos.



Para finalizar, se destaca que esta reglamentación solo aplicará, en las fechas indicadas, a los nuevos vehículos que se matriculen, sin incluir ningún requisito de adaptación a los vehículos matriculados previamente.

Madrid, 30 de septiembre de 2020